

RESOLUCIÓN N° 2111 /2025

POR LA QUE SE ADJUDICA LOS ÍTEMS 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30 Y 33 DEL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 28/2025 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA LA DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS” ID N° 467.840. -----

Asunción, 19 de Noviembre de 2025

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación; el Memorándum UOC N° 452/2025 de la Unidad Operativa de Contrataciones; la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 240231); y, -----

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar los ítems 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30 y 33 del llamado a Menor Cuantía Nacional N° 28/2025 “Adquisición de Insumos Médicos para la Dirección de Aeropuertos” ID N° 467.840, de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa	RUC N°	Monto adjudicado	Periodo 2025
INDUFAR CISA	80001812-5	Gs. 21.154.700	Gs. 21.154.700

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, recomendando la adjudicación de los ítems mencionados anteriormente, sobre la base del Acta del Comité de Evaluación de Ofertas. -----

Que, asimismo, recomienda declarar desierto los ítems 1, 2, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 29, 31 y 32, conforme al art. 56 inc. a) de la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, sobre la base del Acta del Comité de Evaluación de Ofertas. -----

Que, la citada licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal 2025 en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC. -----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el expediente para su consideración. -----

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” y la Ley N° 2199/2003, “Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”. -----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° Adjudicar los ítems 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30 y 33 del llamado a Menor Cuantía Nacional N° 28/2025 “Adquisición de Insumos Médicos para la Dirección de Aeropuertos” ID N° 467.840, de acuerdo al siguiente cuadro:

Empresa	RUC N°	Monto adjudicado	Periodo 2025
INDUFAR CISA	80001812-5	Gs. 21.154.700	Gs. 21.154.700

../2



BLANCA FERNANDEZ
Secretaría Técnica
Enc. de Despacho de la Coordinación de Documentos
Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 2111 /2025

POR LA QUE SE ADJUDICA LOS ÍTEMS 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30 Y 33 DEL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 28/2025 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA LA DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS” ID N° 467.840. -----

Artículo 2° Declarar Desierto los ítems 1, 2, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 29, 31 y 32 del llamado a Menor Cuantía Nacional N° 28/2025 “Adquisición de Insumos Médicos para la Dirección de Aeropuertos” ID N° 467.840, en virtud a lo establecido en el art. 56 inc. a) de la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”.-----

Artículo 3° La Subdirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente de lo adjudicado.-----

Artículo 4° La Unidad Operativa de Contrataciones realizará las gestiones pertinentes para la firma del Contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Artículo 1° de la presente Resolución. -----

Artículo 5° Designar a funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), como Fiscales y Administrador de Contrato, en el marco del llamado a Menor Cuantía Nacional N° 28/2025 “Adquisición de Insumos Médicos para la Dirección de Aeropuertos” ID N° 467.840, conforme a los siguientes cuadros:

Funcionarios	Función
Dr. Pablo Torres	Fiscal
DOV. Christian Rodríguez Melot	Administrador de Contrato

Artículo 6° El Departamento de Fiscalización de Instalaciones, Equipamientos, Mantenimiento y Servicios de la Institución se encargará de notificar a los funcionarios afectados. -----

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----


Es Copia fiel del Original
BLANCA FERNANDEZ
Secretaría Técnica
Enc. de Despacho de la Coordinación
de Documentos
Secretaría General

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)